

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO.
LAS ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDADORAS
ARBI-UTA-2024-001**

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

La Universidad Técnica de Ambato, de conformidad con el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 210, 219 y 220 de su Reglamento General, convoca a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas y domiciliadas en el país a que presenten su propuesta para **“OTORGAR EN ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DESTINADO PARA OFICINAS, UBICADO EN CIUDADELA INGAHURCO EN LA CALLE COLOMBIA 01-35 Y COSTA RICA, ESQUINA”**, cuyas características son las siguientes:

1. Lugar de Arrendamiento:

Edificio destinado para oficinas, ubicado en ciudadela Ingahurco en la calle Colombia 01-35 y Costa Rica, esquina

2. Destino y uso del Inmueble

El objeto de los locales en arrendamiento es exclusivamente para uso de oficinas

ESPACIOS FÍSICOS PARA ARRENDAMIENTO	METRAJE
1. EDIFICIO CAMPUS INGAHURCO	
Planta Baja	125.44 m2
1ra. Planta Alta	109.28 m2
2da. Planta Alta	101.37 m2
3ra. Planta Alta	102.16 m2
Terraza (bodega)	18.14 m2
ÁREA TOTAL:	456.39 m2

3. El canon de arrendamiento mensual que ha establecido la Universidad Técnica de Ambato para este proceso es de USD 1.259,64 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) sin incluir IVA

El pago de los servicios básicos luz, agua, teléfono e internet, etc. también deberá ser cancelados por el arrendatario, conforme lo manifestado en los términos de referencia del presente proceso de contratación.

4. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec. De conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-; únicamente el oferente que resulte adjudicado, recibida la notificación respectiva, pagará a la entidad el valor de \$212,10 por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos, monto que deberá ser depositado en la Tesorería de la Institución.
5. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP.
6. La oferta se presentará al correo electrónico hi.villacis@uta.edu.ec , firmada electrónicamente, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación. No se tomarán en cuenta ofertas que hayan sido enviadas por otro medio; o en hora y/o fecha posterior a las indicadas en el cronograma del proceso.
7. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la Universidad Técnica de Ambato.
8. Los interesados podrán conocer los espacios físicos destinados al arrendamiento desde la fecha de publicación del procedimiento hasta 24 horas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, para lo cual coordinarán con la comisión técnica o el funcionario designado para llevar a cabo la etapa precontractual del proceso.
9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNC, su Reglamento General, Ley de Inquilinato y Codificación del Código Civil y demás normativa emitida para el efecto, en su orden de supremacía.

Ambato, 22 de febrero de 2024.

Dr. Galo Naranjo López, PhD
Rector
Universidad Técnica de Ambato